

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2022-CFIQ.-

Bellavista, 13 de enero de 2022.

Visto el Oficio N° 001-2022-CESAM-FIQ-UNAC (ingreso N° 0212-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 13 de enero de 2022, mediante el cual la estudiante señorita MOLINA PAUCAR ANNABEL Vicepresidenta del Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo - CESAM solicita la aprobación y el auspicio académico para la realización del Proyecto de Asesorías: FÓRMULA FIQ a desarrollarse vía remota virtual del 04 de abril a 04 de agosto de 2022, dirigido a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 13° señala que son fines de la Universidad 13.3 Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo, acorde al artículo 289.26 el cual señala que son derechos de los estudiantes participar en actividades de investigación, extensión y responsabilidad social universitaria y otras que realice la universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 321-1993-DFAIQ de fecha 08 de setiembre de 1993, se ratifica el acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Química, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 1987, mediante el cual se toma de conocimiento la existencia del Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo - CESAM de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el oficio del visto la estudiante señorita MOLINA PAUCAR ANNABEL Vicepresidenta del Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo - CESAM solicita la aprobación y el auspicio académico para la realización del Proyecto de Asesorías: FÓRMULA FIQ a desarrollarse vía remota virtual del 04 de abril a 04 de agosto de 2022, dirigido a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química, el cual tiene como objetivo complementar el conocimiento y elevar el nivel académico de los estudiantes; por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** y **BRINDAR** Auspicio Académico para la realización del Proyecto de Asesorías: FORMULA FIQ, organizado por el Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo - CESAM, a desarrollarse vía remota virtual del 04 de abril a 04 de agosto de 2022, dirigido a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- **DEMANDAR** al Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo - CESAM presenten al finalizar el proyecto, un informe académico-económico con la documentación sustentatoria a la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a Decanato FIQ, CESAM y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica